



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



Plan Convivencia

**CEIP Filiberto Villalobos
Salamanca**

**Curso
2023/2024**

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. BASE LEGAL	3
3. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA:	3
4. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN	4
5. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	6
6. PERSONAL IMPLICADO:	9
7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	9
8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA	11
9. RELACIÓN DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS	12
10. FORMACIÓN Y RECURSOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAN	13
11. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	13
12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	14
13. NORMAS DE CONVIVENCIA	15
14. TIPOS DE CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS Y MEDIDAS CORRECTORAS	15
15. GUÍA SOBRE EL USO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS	15
16. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	17
17. PROPUESTAS PARA EL CURSO:	17

1. JUSTIFICACIÓN

La puesta en marcha de este Plan nace del convencimiento de que la convivencia positiva es una de las mejores herramientas para garantizar el proceso enseñanza - aprendizaje.

Lo que pretendemos es convertir toda la tarea de aula y de centro en un instrumento permanente para la mejora de la convivencia y el fomento de la igualdad.

2. BASE LEGAL

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado mediante la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/52/2005 de 26 de enero (BOCyL 31 de enero), relativa al fomento de la convivencia en los centros.

3. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA:

Principios generales:

El Plan de convivencia se basa en los principios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior, documento que rige la actuación de todos los que componen nuestra comunidad educativa (maestros, alumnos, padres, etc.) teniendo en cuenta las diferentes realidades a los que debemos adaptarnos para funcionar como uno, siempre intentando inculcar principios fundamentales como el respeto, derechos y libertades, basándose así en los principios democráticos de convivencia que promulga nuestra Constitución y las actuales leyes de educación.

Este documento debe servirnos como guía para el funcionamiento y consecución de los objetivos educativos que se plantea el centro.

Principios de actuación:

- ❖ Disponer de normas claras revisadas y consensuadas anualmente por la comunidad educativa, así como consensuar igualmente la forma de aplicación y consecuencias de su incumplimiento.
- ❖ Hacer respetar de forma estricta normas o acuerdos adoptados.
- ❖ Crear vehículos de comunicación entre el profesorado para intercambiar información acerca de conflictos, incidencias y formas de actuación.
- ❖ Fortalecer la vinculación del alumno con familiares y educadores.
- ❖ Actuar en equipo para ofrecer un marco de actuación claro al alumnado y familiares.
- ❖ Hacer partícipe al grupo de iguales la resolución del conflicto.
- ❖ Establecer de forma habitual espacios y vías de negociación para que sea ésta la manera habitual de resolución de conflictos y de actuación para aprender de ellos.
- ❖ Tratar el conflicto en el lugar donde se produce y con sus agentes para una resolución positiva e inmediata.

Existe una Comisión de Convivencia dentro del Consejo Escolar formado al efecto, encargado de la detección de incidencias, estudio de las mismas y de tomar las decisiones y proponer las medidas correctoras oportunas para atajar en lo posible, o al menos, paliar y corregir las conductas y comportamientos inadecuados según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

4. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

- a) Mantener un clima escolar ordenado, afectuoso pero exigente, de colaboración en el aula (y en otros espacios del centro), que goce, a la vez, tanto del esfuerzo por parte de los alumnos como de la transmisión de expectativas positivas por parte del maestro.
- b) Mantener y respetar las normas del protocolo Covid-19.
- c) Conseguir un clima de mutuo respeto entre todos los miembros de la comunidad del “Filiberto Villalobos”. Crear un ambiente de convivencia óptimo entre los tres estamentos (padres alumnos y profesorado) del Centro.

- d) Conseguir unas relaciones fluidas de diálogo y entendimiento mutuo entre familias y tutores.
- e) Fomentar actitudes no violentas en el lenguaje en particular y en el comportamiento en general.
- f) Respetar las instalaciones y el material del centro.
- g) Implicar a las familias en las pautas que se marcan desde el centro para la educación de sus hijos, y, procurar de ellas una mayor colaboración.
- h) Fomentar el respeto hacia las diferencias entre las personas teniendo en cuenta los derechos y deberes de cada uno. Respeto a la persona, sea cual fuere su raza, credo religioso, país de origen, lengua, nivel socioeconómico, valorando sus opiniones, costumbres y tradiciones, sus peculiaridades en el dialecto, vestido, etc.
- i) Respetar la diversidad para prevenir y atajar cualquier tipo de discriminación y/o violencia (racismo, sexismo y xenofobia).
- j) Detectar posibles conflictos dentro y fuera de la institución que puedan influir en su convivencia y funcionamiento, ya sean conflictos familiares, entre alumnos, etc.
- k) Establecer pautas a seguir en la resolución de conflictos entre iguales, en la creencia de que los mismos pueden ayudar a crecer y mejorar si se resuelven convenientemente desde actitudes positivas. Resolver posibles conflictos entre los alumnos del centro. Resolver posibles conflictos entre alumnos y profesores.
- l) Conocer y cumplir la normativa correspondiente en materia de convivencia escolar.
- m) La tolerancia. La ayuda a los demás.
- n) Solidaridad con cuantos nos necesiten, tanto lejos (sensibilizándolos con los problemas a los que el mundo se enfrenta; hambre, pobreza, marginación. Que les ayuden a entender mejor fenómenos como el de la emigración, etc.), como cerca; paro, poblaciones marginales, sida, drogadicción, etc.
- o) Respeto a la integridad física educando para que los conflictos se resuelvan desde el diálogo y no desde la confrontación, desde el derecho a defender las propias ideas con la palabra y no con la única razón de la fuerza.
- p) Tolerancia cero con la violencia o la coacción tanto individual como de pandilla. No a la pasividad cómplice, los testigos mudos de hoy pueden ser las víctimas mañana.
- q) Respeto a los mayores, basado en el reconocimiento de cuánto les debemos en todos los ámbitos de la vida. Merecen por tanto toda nuestra consideración.
- r) Respeto a las instituciones y a las personas que las representan y más cuando en nuestro caso han sido democráticamente elegidas.
- s) Potenciar una actitud social no competitiva.

- t) Desarrollar capacidades para la independencia personal dentro de comunidad educativa.
- u) Valorar y potenciar las cualidades positivas y proponerlas como ejemplo.
- v) Fomentar las buenas relaciones tanto dentro como fuera del centro.
- w) Fomentar el clima de colaboración y respeto entre la comunidad educativa y sus diferentes realidades.
- x) Velar por el correcto ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos.
- y) Proponer y valorar iniciativas que motiven la mejora de la convivencia del centro, el respeto mutuo y la tolerancia.

En definitiva los **principios y valores** sobre los que se asienta nuestro plan son:

- Respeto a la dignidad, justicia y libertad de los demás.
- Solidaridad , como cualidad del ser humano que nos lleva a establecer relaciones positivas y no discriminatorias
- Paz y no violencia, que es el resultado de atender los conflictos adecuadamente, con intervenciones justas que cuiden la reparación, reconciliación y resolución.

5. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la PGA del curso escolar:

- Cuidar y preparar bien, junto a las familias, el periodo de adaptación de los niños de tres años.
- Organizar durante los primeros días de clase las diferentes zonas de trabajo, procurando espacios cómodos y atractivos.
- Elaborar con el alumnado normas, responsabilidades tareas ordinarias... y exponerlas en lugar preferente del aula. (Es mucho mejor que las responsabilidades sean rotatorias).
- Utilizar asambleas y lluvia de ideas para discutir asuntos que afecten al grupo.

- Confección de carteles y murales con mensajes tendentes a mejorar el clima del aula.
- Utilizar normas de cortesía siempre (aula, pasillos, patio...)
- Sistematizar un proceso de acogida a nuevos compañeros que incluya presentaciones y comunicación de características del aula (Plan de Acogida).
- Fomentar la participación en las clases respetando siempre al que habla, solicitando turno de palabra y realizando aportaciones con amabilidad y cortesía.
- Aprender con la experiencia diaria a asumir responsabilidades, cumplir compromisos, aceptar errores, pedir disculpas...
- Aprovechar todas las situaciones posibles para que niños y niñas aumenten su autoestima.
- Procurar actividades cooperativas sin ganadores ni perdedores.
- Incentivar el uso de juguetes no bélicos asesorando a las familias y ofreciéndoles alternativas.
- Solucionar conflictos mediante el diálogo y la reflexión.
- Potenciar la figura de los mediadores para la solución de pequeños conflictos.
- Llamar a cada alumno por su nombre. No consentir la utilización de motes.
- Concienciar a los alumnos para que comuniquen a los profesores cualquier comportamiento que atente contra su estado físico o psicológico.
- Recordar normas de uso de instalaciones, espacios, materiales...
- Respetar objetos personales estén donde estén.
- Respetar el orden en entradas y salidas, especialmente en los tramos de escalera.
- Trabajar hábitos de reciclaje.
- Consensuar sanciones por falta de respeto al material que es de todos.

- Evitar en lo posible y condenar en el momento los comportamientos agresivos de palabra, obra o menosprecio allí donde se produzcan y por parte de todos los miembros del Claustro.

- Tener presente que el tratamiento transversal de los temas nos propondrá multitud de oportunidades para sensibilizar y concienciar a los alumnos.

- Celebración del día de la no violencia y paz.

- Otras efemérides destacadas, realización de actividades previas en el aula y algún acto en común.

- Celebraciones colectivas en fechas clave como recordatorio de que “**TODOS VIVIMOS JUNTOS**”: Día de la Constitución, Festival de Navidad, Festival de Carnaval, Día de la Mujer Trabajadora, Día del Medioambiente, Fiesta de despedida a los alumnos de Infantil de 5 años y 6º de primaria.
- Con la lectura de pequeños cuentos y fábulas, en el que las reflexiones sobre lo leído nos ayuden a extraer la moraleja correspondiente.
- Y cuantas iniciativas puedan surgir a lo largo del curso sea cual sea su procedencia; Claustro, Junta, etc.
- Despertar en los alumnos actitudes positivas, premiando lo bien hecho y censurando las malas conductas.
- Reflexión sobre las normas de convivencia en los diferentes grupos de clase.
- Campañas de sensibilización sobre la igualdad, la tolerancia, la paz, etc.
- Grupos de Formación en Centros en los que participa el Claustro completo y por extensión todos los alumnos y alumnas.
- Difusión y debate de los estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia. (recursos: anexo I de la orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León).
- Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia si procede.
- Se tratará, cuando el tutor considere necesario cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y convivencia del grupo.
- Se propondrán actividades que fomenten los valores de tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica, etc.
- Sensibilización contra el maltrato entre iguales para evitar que estas situaciones se den en el centro (bullying).
- Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Charlas ocasionales, aprovechando cuantas oportunidades se nos presenten. Discusión y debates entre compañeros, divididos en grupos heterogéneos.

- Practicar el arbitraje como forma práctica de solventar las diferencias, más eficaz que la violencia o la confrontación.

En cuanto a las familias

- Informar a las familias del Plan de Convivencia y del RRI en reuniones generales.
- Pedir que estimulen a sus hijos en el respeto y el cumplimiento de las normas.
- No desautorizar la actuación de los profesores en presencia de sus hijos.
- Fomentar la participación de sus hijos en tareas de centro: salidas, celebraciones...
- Informar al profesorado de todo lo concerniente al mejor conocimiento de sus hijos.
- Procurar la puntualidad y la asistencia diaria. Justificar debidamente las ausencias.

Se considera fundamental la implicación máxima de profesorado, alumnado y familias en la planificación y realización de actividades especiales que se realizan a nivel de centro.

El objetivo más importante que pretendemos conseguir con ellas es la mejora de la convivencia.

6. PERSONAL IMPLICADO:

- Todo el profesorado.
- Padres de alumnos/as
- Todo el alumnado.

7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Las funciones principales de dicha Comisión serán:

1. Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia elaborado por el Equipo Directivo y Claustro.
2. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque estas se atengan a la normativa vigente.
3. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

4. Elaborar informes acerca de la convivencia en el centro.

5. Aquellas otras que determinen las administraciones públicas.

6. Resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente, de todo lo cual informará al Consejo.

7. Garantizar una aplicación correcta de lo dispuesto en el D. 51/ 2007, de 17 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros, junto con la participación de las familias.

8. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como de todo lo que se le encomiende dentro del ámbito de su competencia.

9. Colaborar con el Consejo Escolar en la elaboración del informe en el que se analice y evalúe la aplicación de las normas de convivencia que se incluirá en la Memoria anual.

El Director la convocará, a propuesta del Jefe de Estudios, siempre que se considere necesario iniciar sanciones disciplinarias por faltas graves o muy graves a un alumno o grupo de alumnos. Se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que la convoque el Director o lo solicite, al menos, la mitad de sus miembros.

Levantará acta el Coordinador de Convivencia. Será un órgano dependiente del Consejo Escolar.

La comisión de convivencia estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, un padre y un profesor representantes del Consejo. Además, si el coordinador de convivencia no formara parte del Consejo Escolar, formará parte de la comisión de convivencia con voz pero sin voto. (RRI)

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario.

Por ello, bajo la dependencia del jefe de estudios o, en su caso, del director del centro, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro y en colaboración con ésta según lo establecido en el artículo 20.2. b) del Decreto 51/2007, las siguientes funciones:

Funciones del coordinador de convivencia

- Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

Coordinador de bienestar

Según lo impuesto por la Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y al amparo de la LOMLOE nuestro colegio cuenta con un coordinador de bienestar cuya función será velar por la resolución de conflictos y la prevención del acoso escolar y proporcionar al alumnado bienestar emocional, estar al tanto de las crisis, actuar en programas de prevención y estar al lado de los alumnos en situaciones que puedan alterar su salud física, mental y social.

8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

En la actualidad el clima de convivencia es bueno, el enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión positiva y constructiva, por lo que las actuaciones van

encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para una mejor convivencia y la propia resolución de conflictos encaminadas a la prevención de los mismos.

Pretendemos que las actuaciones vayan encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y en la resolución sana de los conflictos. Todo ello a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro, basadas en el Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos, el Reglamento de Régimen Interno

Entre los conflictos que de forma esporádica se dan en el centro, pero de menor importancia son los siguientes: casi siempre de conflictos de tipo ordinario, derivados de deportes como el fútbol, peleas por llegar antes a las filas, insultos, peleas, menosprecios, pero siempre de forma no reiterativa que pueden generar situaciones de mayor importancia. Sin embargo no hemos tenido constancia directa de casos de Bullying.

9. RELACIÓN DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS

La relación con las familias en general es buena. Tal y como viene recogido en la normativa actual, se hacen reuniones de tutorías trimestralmente para una mejor información y mantenemos reuniones individuales en tutoría. Al mismo tiempo procuramos informar puntual y detalladamente a los padres sobre la formación integral de sus hijos, así como de todo aquello que esté relacionado con su vida académica.

En el caso de las reuniones generales, es habitual que un sector minoritario de padres no asista, sin embargo hemos observado que desde que son citados para la entrega de notas personalizada, su asistencia es mayor casi del 100%.

A través de un buen trato con las familias podemos atender, de forma más positiva, a las necesidades que cada uno de los alumnos requiera, trabajando así, no solo las situaciones particulares sino lo que éstas puedan afectar el buen funcionamiento del centro.

Es importante también tener en cuenta que en todas aquellas ocasiones en que hemos citado a padres a causa de algún conflicto con sus hijos, la asistencia ha sido correspondida con intención colaboradora con el colegio.

Para una mejor atención a los conflictos que se produzcan en nuestras aulas, establecemos un orden jerárquico funcional, es decir, la atención será desde lo más cercano (el tutor) hasta la dirección del centro y el consejo escolar.

10. FORMACIÓN Y RECURSOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Actuaciones:

- Participación en cursos promovidos por el CFIE dirigidos a tal efecto o relacionado directa o indirectamente.
- Participación en planes de formación con actividades dirigidas a los tutores sobre el ejercicio de sus funciones y desarrollo de sus competencias como tutor.
- Trabajo directo con el equipo de orientación psicopedagógica para una mejor adaptación del programa a los diferentes alumnos y sus necesidades.
- Facilitar y promover la participación de los AMPAS en las actividades relacionadas con el plan.

11. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Actuación siempre teniendo en cuenta las directrices recogidas en el RRI.

Ver punto 13 del Reglamento de Régimen Interior (Tipos de conductas de los alumnos y medidas correctoras: - Conductas.- Medidas de corrección.- Sanciones.- Resolución.- Régimen de prescripción.- Cuaderno de incidencias.- Tipificación de faltas.

12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Como se ha comentado antes, se seguirá un procedimiento ascendente para la resolución desde la actuación del tutor que ahora detallamos:

Aplicar el RRI.

- Si el caso es grave, dar conocimiento al equipo directivo (jefe de estudios).
- Poner en conocimiento a la familia, con indicación de las actuaciones que se van a tomar.
- Adopción de medidas inmediatas, en el tiempo y espacio que eviten la repetición de situaciones similares.
- Comunicación a la Comisión de convivencia.
- Comunicación a la inspección, si fuera necesario.
- Inicio de procedimiento por parte de quien corresponda (tutor, E.directivo, comisión de convivencia...).
- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales).
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, actuación del profesor, agrupamientos, y otros factores que puedan incidir en el hecho.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro. El documento será redactado por la persona que designe el jefe de estudios, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervienen en él.

Éste documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro-alumnos y/o profesores-familia.

En relación con el alumno. Objetivos, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento. Forma de facilitar la información al alumno y tiempo dedicado a llevar a cabo el plan de actuación.

En relación con el centro. Se considera que, ante un conflicto que afecte a la convivencia en un centro, se deben agotar todas las posibilidades para resolverlo con criterios pedagógicos en el marco más próximo a donde ha surgido, con los recursos humanos y los servicios existentes en el centro.

Medidas adoptadas en relación a la organización y dinámica de la clase, relaciones profesor-alumnos, ubicación del aula, aceptación o rechazo de los compañeros, disposición de recursos...

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario.

Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje de las alteraciones del comportamiento.

Que las medidas correctivas incluyan un análisis de la situación real del alumno, lo que permita una modificación de los métodos pedagógicos, adaptación del currículo, refuerzo de imagen positivo que tenga el alumno de sí mismo, buscar compromiso de mejora... Mejora de la labor tutorial y orientadora.

En relación con el ámbito familiar. Aumentar la coordinación, pero no solo del profesor tutor, sino de forma más global, para que se entienda un problema general y no sólo particular, actuando de forma continuada en las tutorías marcadas y en las reuniones con los padres.

En relación con otros medios: coordinación con otros organismos, sean sanitarios o de otra índole.

13. NORMAS DE CONVIVENCIA

Ver Punto 12 de Reglamento de Régimen Interior.

14. TIPOS DE CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS Y MEDIDAS CORRECTORAS.

Ver Punto 13 de Reglamento de Régimen Interior.

15. GUÍA SOBRE EL USO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

El uso de medios y dispositivos tecnológicos por parte de todos los miembros de la comunidad educativa es una realidad desde hace varios años habiéndose intensificado en los últimos cursos.

Por ello hacemos referencia al [Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente de enero de 2022](#). El MRCDD fue aprobado por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación el 30 de marzo de 2022 y dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

a) Recomendaciones generales sobre el buen uso de las TIC.

Se debe evitar dejar caer objetos sobre el dispositivo, poner objetos pesados sobre el mismo, o golpearlo.

Cualquier avería o contratiempo debe comunicarse a la persona responsable del Centro a la mayor brevedad.

El uso de la Red con finalidad formativa, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.

Controlar el tiempo que se conectan a internet en clase.

Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.

Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.

Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.

b) Sanciones.

El uso negligente o los daños causados premeditadamente en los ordenadores o dispositivos externos podrán ser considerados como conducta gravemente contraria a las normas de convivencia y entre sus correcciones, además de las establecidas en el Plan de Convivencia con carácter general, podrán aplicarse las siguientes:

- Realización de tareas de colaboración con el profesorado en el cuidado y mantenimiento de los aparatos.
- Supresión del derecho al uso de los ordenadores durante un periodo de tiempo.
- Colaboración con los gastos de reparación de los aparatos dañados.

El centro podrá informar a a las familias y se redactará un parte notificando la sanción.

16. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de convivencia quedarán reflejados en la memoria anual del centro, se guiarán fundamentalmente por:

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, (BOCYL 23 de mayo) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/52/2005 de 26 de enero (BOCyL 31 de enero), relativa al fomento de la convivencia en los centros.

Al mismo tiempo se seguirán todas las innovaciones legislativas que se produzcan a partir de esa fecha.

Comisión de Convivencia compuesta por el Director, el Jefe de Estudios, un maestro y un padre o madre de alumnos, todos ellos con voz y voto. Se reunirá cuando sea preciso para elaborar un informe al Consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.

Además si el Coordinador de Convivencia no perteneciera al Consejo Escolar también pertenecerá a la Comisión (con voz pero sin voto).

Levantará acta el Coordinador de Convivencia.

17. PROPUESTAS PARA EL CURSO:

- ❖ Continuar valorando las actitudes tanto positivas como negativas del alumno.
- ❖ Elaborar carteles para aulas y pasillos, alusivos a las normas de convivencia del centro.
- ❖ Con referencia al plan de actuación realizar una hoja de registro individual para controlar de forma periódica el comportamiento de aquellos alumnos que presenten mayor número de conductas contrarias a las normas de convivencia.

- ❖ Trabajar por trimestres diferentes aspectos o valores relacionados con la convivencia.
- ❖ Programar una semana cultural con algún aspecto destacado relacionado con valores relacionados con la convivencia.
- ❖ Uso del cuaderno de incidencias en las aulas.